

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIV LEGISLATURA**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo establecido por los artículos 44 párrafos tercero y cuarto, 45 y 54 fracción LVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y 128 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, se propone la comparecencia de la Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas, en calidad de Presidenta del Tribunal Superior de Justicia, con motivo del desahogo de la glosa del Informe Anual de Actividades del Poder Judicial del Estado, correspondiente al año 2023, con la finalidad de aclarar las observaciones que en su caso formulen las y los diputados integrantes de la LXIV Legislatura.

SEGUNDO. Con fundamento en lo establecido por los artículos 44 párrafos tercero y cuarto, 45 y 54 fracción LVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII, 95, 96, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se establece el procedimiento para la Sesión de Comparecencia de la Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas, en calidad de Presidenta del Tribunal Superior de Justicia, con motivo del desahogo de la glosa del Informe Anual de Actividades del Poder Judicial, correspondiente al año 2023, conforme a las siguientes bases:

- I. La Comparecencia de la Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se celebrará bajo la modalidad de sesión extraordinaria de la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, la cual fungirá como Comisión Responsable de la celebración y desarrollo de la Comparecencia.

- II. La Presidencia de la Comisión Responsable conducirá el desarrollo de la Sesión de Comparecencia, con la participación de sus integrantes; asimismo, podrán participar los Coordinadores de los grupos parlamentarios y representantes de partido que no cuenten con ninguna representación dentro de la Comisión Responsable.

Por su parte, la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, podrá hacerse acompañar de colaboradores de asistencia durante la Sesión de Comparecencia.

- III. La Sesión de Comparecencia se celebrará a las doce horas con treinta minutos del día martes treinta de enero de dos mil veinticuatro, teniendo una duración máxima de tres horas.

- IV. Para garantizar la participación de todos los partidos políticos que integran la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, en la Sesión de Comparecencia con motivo de la Glosa del Informe Anual de Actividades del Poder Judicial del Estado 2023, participarán:

- a) Las y los diputados integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos en representación de su respectivo grupo parlamentario o en su calidad de representante de partido.

- b) Un diputado por cada grupo parlamentario o representante de partido que no forme parte de la Comisión Responsable en el caso que deseen participar.

- V. Durante la Sesión de Comparecencia, la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia podrá hacer uso de cualquier medio de apoyo para su presentación inicial. El tiempo restante se

destinará a la fase de preguntas y respuestas, que se desarrollará conforme a lo siguiente:

- a) Con por lo menos dos días hábiles de anticipación a la fecha en que se celebre la Sesión de Comparecencia, las y los diputados participantes podrán remitir hasta tres preguntas, y los diputados externos a la Comisión que se encuentren en el supuesto del inciso b, podrán enviar máximo una pregunta, a la presidencia de la Comisión Responsable.

Durante el desarrollo de la Sesión de Comparecencia, solo serán tomadas en cuenta las preguntas que se remitan con la anticipación mencionada.

- b) La presidencia de la Comisión Responsable iniciará la Sesión de Comparecencia expresando la bienvenida y realizando la insaculación de las preguntas remitidas por las y los diputados participantes, a fin de establecer el orden de sus intervenciones.

Posteriormente, le concederá el uso de la voz a la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado hasta por 20 minutos para realizar su exposición inicial.

- c) Concluida la exposición de la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, la Presidencia de la Comisión Responsable, concederá el uso de la voz a las y los diputados participantes por hasta 5 minutos, a fin de que éstos formulen las preguntas remitidas con anticipación.
- d) La Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia, contará con 5 minutos para dar respuesta a los cuestionamientos planteados.

- e) Concluida la fase de preguntas y respuestas, la Presidencia de la Comisión Responsable, declarará por concluida la Sesión de Comparecencia de la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, expresando un discurso de clausura por los trabajos realizados.

VI. La Sesión de Comparecencia será video grabada y transmitida por la Dirección de Comunicación Social y Relaciones Publicas del Congreso del Estado.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se ordena al Secretario Parlamentario comunique a través del Actuario Parlamentario el presente Acuerdo a la Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, para los efectos legales que haya lugar.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ.- PRESIDENTE.- Rúbrica.- DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO.- SECRETARIA.- Rúbrica.- DIP. VICENTE MORALES PÉREZ.- SECRETARIO.- Rúbrica

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIV LEGISLATURA**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 párrafo primero, 45 y 54 fracciones LII y LIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 9 fracción III y 10 Apartado B fracción VI, 68 fracción III, 70, 71 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; y 12, 13, 91, 180, 182, 186, 187, 188, 190 y 191 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se aprueba el **Programa Legislativo** para el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, en los términos siguientes:

GRUPOS PARLAMENTARIOS

I. Grupo Parlamentario de MORENA.

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala y al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley para el Desarrollo Agrícola Sustentable para crear la marca 100% Tlaxcalteca a productos de kilómetro cero y de proximidad.

Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se crea la Ley de Áreas Naturales Protegidas del Estado de Tlaxcala.

Iniciativa con proyecto de Acuerdo para exhortar al Poder Judicial del Estado de Tlaxcala a efectuar sus notificaciones por medios electrónicos.

II. Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Iniciativas en materia de derechos humanos, salud y cultura.

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y a la Ley de Bienestar Animal para el Estado de Tlaxcala.

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala.

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.

Iniciativa por la que se expide la Ley del Deporte y Cultura Física para el Estado de Tlaxcala

III. Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

Iniciativa por el que se expide la Ley para la Protección Integral de Víctimas del Estado de Tlaxcala.

Iniciativa por el que se expide la Ley del Sistema de Cuidados del Estado de Tlaxcala.

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas

disposiciones de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala.

IV. Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 49, 50, 190 y 225, y se adicionan los párrafos quinto y sexto al artículo 49, todos de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala.

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 157 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica de la Institución del Ministerio Público del Estado de Tlaxcala.

V. Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tlaxcala.

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala.

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tlaxcala.

VI. Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza Tlaxcala.

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo a la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.

Iniciativas que coloquen a las ciudadanas y a los ciudadanos en el centro de las políticas y acciones de la administración pública.

Iniciativas que impulsen las políticas de ordenamiento territorial e imagen urbana con el objeto de establecer criterios que den uniformidad a los municipios en la entidad, considerando aspectos históricos y culturales, así como garantizar un adecuado desarrollo urbano.

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo a la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, con el fin de aplicar el principio de igualdad de género y que las comisiones municipales estén conformadas al menos por una integrante mujer.

REPRESENTANTES DE PARTIDOS

I. Partido Alianza Ciudadana.

Iniciativa con proyecto de Decreto para armonizar la Ley de Ciencia y Tecnología para el Estado de Tlaxcala, de conformidad con lo establecido en la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, para establecer de manera obligatoria el Lenguaje de Señas Mexicana.

II. Partido Acción Nacional.

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Tlaxcala.

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que reforma la Ley de Protección Civil para el Estado de Tlaxcala.

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala.

III. Partido Fuerza por México.

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en materia de determinación de los poderes públicos locales a los que debe corresponderles el carácter de superiores jerárquicos de los demás entes públicos, para efectos del cumplimiento de resoluciones judiciales y administrativas.

Iniciativa con proyecto de Ley de Emprendimiento del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley de Desarrollo Social del Estado, para incluir el interés superior de la niñez como principio de la política de desarrollo social.

IV. Partido Encuentro Social Tlaxcala.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala

V. Diputada Independiente.

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley que Garantiza el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala.

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Tlaxcala.

PODERES

I. Poder Judicial.

Iniciativa con carácter de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas

disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Iniciativa carácter de Decreto por el que se abroga la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias de Estado de Tlaxcala.

Iniciativa con carácter de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Control Constitucional del Estado de Tlaxcala.

Iniciativa con carácter de Decreto por el que se crea la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

II. Poder Ejecutivo.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas para el Estado de Tlaxcala.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Víctimas del Estado de Tlaxcala.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

I. Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala.

Iniciativa con propuesta de reforma a la Ley de Amnistía para el Estado de Tlaxcala.

SEGUNDO. Además de los planteamientos anteriores, el presente Programa Legislativo integrará los trámites de diversos asuntos de responsabilidades de servidores públicos y los específicamente relacionados con ayuntamientos

de los municipios del Estado y sus integrantes, que actualmente se hayan en trámite.

TERCERO. En consecuencia, se instruye a las comisiones ordinarias competentes, den a conocer de los asuntos que correspondan en términos de prioridad a esta Junta de Coordinación y Concertación Política, para que con apoyo y asesoría del Instituto de Estudios Legislativos y de la Secretaría Parlamentaria, inicien con los trabajos prelegislativos y poslegislativos, con relación a los ordenamientos que sean materia legislativa en el periodo de sesiones de referencia.

CUARTO. Se declara abierto el Programa Legislativo para el Segundo Periodo Ordinario de sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, para que los sujetos facultados conforme al contenido del artículo 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, presenten las iniciativas de leyes, decretos o acuerdos que estimen pertinentes.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ.- PRESIDENTE.- Rúbrica.- DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO.- SECRETARIA.- Rúbrica.- DIP. MÓNICA SÁNCHEZ ANGULO.- SECRETARIA.- Rúbrica

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

